



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-2019-00445-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTES: RICARDO CONSUEGRA MADRID

DEMANDADA. JOHANACELLY PACOCHA PONCE

El señor RICARDO MARTIN CONSUEGRA MADRID quien fungió como parte demandante en este proceso, mediante memorial recibido en nuestro correo institucional el día 27 de mayo del presente año, solicita se le expida copia auténtica de la sentencia de divorcio con constancia de ejecutoria y se expida el correspondiente oficio para inscribir el divorcio.

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el señor RICARDO CONSUEGRA MADRID, expídense copias auténticas de la sentencia de divorcio de fecha agosto 10 de 2020 y auto aclaratorio de fecha septiembre 3 de 2020. Expídense el respectivo oficio dirigido al señor notario noveno del círculo de Barranquilla y se inscriba a folio 03746085.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 092
Fecha: 8 DE JUNIO DE 2022

Notifico auto anterior de fecha
7 de junio de 2022

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ae7fcb3d9feb98cd332d0b3425a27674625eb66b43af75c5ce7d9cdb2c7c27**

Documento generado en 07/06/2022 04:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>